Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SA-051-2023

1. Nombre de la regulación

Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla

2. URL de la regulación

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_del_Registro_Civil_de_las_Personas_T5_22062021.pdf

3. Fecha de expedición	4. Vigencia	5.Fecha de actualización	6. Tipo de ordenamiento jurídico
1997-09-29	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2021-06-22	Reglamento

7. Autoridad o autoridades que la emiten	8. Autoridad o autoridades que la aplican
Ejecutivo Estatal	Dirección de Registro Civil

9. Dependencia o entidad responsable	10. Tipo de órgano
Secretaría del Ayuntamiento	Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Título Primero. Disposiciones Generales
- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capitulo II Del director general del registro del estado civil de las personas
- Capítulo III De los jueces del registro civil
- Capítulo IV De los jueces del registro civil por ministerio de ley
- Capitulo V De los jueces itinerantes
- Capítulo VI Del jefe del archivo estatal del registro civil
- Capítulo VII De la jefatura, de servicios al ciudadano
- Capítulo VIII De la jefatura administrativa de servicios internos

- Capítulo IX De la jefatura de servicios a juzgados
- Capitulo X De la jefatura de servicios informáticos
- Titulo Segundo. De rectificación y aclaración de actas
- Capítulo I De la rectificación
- Capítulo II De la aclaración
- Título Tercero. Del procedimiento de inscripción del nacimiento de una persona de más de dieciocho años de edad.
- Título Cuarto. Del procedimiento de levantamiento de una nueva acta de identidad de género auto percibida
- Título Quinto. Del costo de los servicios del registro civil
- Transitorios

12. Objeto de la regulación

Hacer constar de una manera auténtica, por medio de un sistema organizado, manual o electrónico, todos los actos constitutivos o modificativos relacionados con el estado civil de las personas, mediante la intervención de funcionarios investidos de fe pública y facultad calificadora, quienes tienen la obligación de participar en programas de desarrollo social promovidos por el Ejecutivo del Estado.

13. Materia regulada

Actos Registrales

14.Sectores que regula

Sector Civil

15. Sujetos regulados

Ciudadanos que soliciten la inscripción de un acto registral.

16.Trámites y servicios relacionados con la regulación

Búsquedas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+del+Ayuntamiento+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Registro+Civil

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No Aplica

19. Ámbito de aplicación

Estatal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley General de Población, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal y Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Maricruz Cano Melchor Jefa de Convenios y Contratos